

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles, en los niveles no universitarios.*

1. Visto el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia, y en el que se dispone el derecho a libertad de asociación de los alumnos y alumnas en los niveles no universitarios.

2. Visto el Decreto 28/1998, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios, y en el que se establece que la Consejería de Educación fomentará las actividades de asociaciones de alumnos mediante la concesión de las ayudas que para tales fines figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3. Convocada la Orden de 6 de julio de 2007, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios.

4. Resuelta la adjudicación de asignaciones a los proyectos presentados por las asociaciones de estudiantes con fecha de 24 de octubre de 2007.

5. Visto el Título III, Capítulo I sobre Medidas Administrativas, (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: Régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

### HA RESUELTO

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

| ENTIDADES  | LOCALIDAD                | CANTIDAD ASIGNADA |
|--|--------------------------|-------------------|
| IES DRAGO<br>Asociación Mar de Poniente                | CÁDIZ                    | 1.400 €           |
| IES LA CALETA<br>Asociación La Viña                    | CÁDIZ                    | 1.500 €           |
| COLEGIO LA SALLE<br>Asociación Lasalianos              | CÁDIZ                    | 1.400 €           |
| CENTRO ADULTOS PATERNA<br>Asociación El Sol            | PATERNA                  | 1.090 €           |
| IES JOSE LUIS TEJADA<br>Asociación La Razón de Ser     | EL PUERTO DE SANTA MARÍA | 1.130 €           |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL ADULTOS<br>Asociación La Sapina  | EL PUERTO DE SANTA MARÍA | 2.000 €           |
| IES LA ARBOLEDA<br>Asociación Sexante                  | EL PUERTO DE SANTA MARÍA | 1.500 €           |
| IES ALVAR NÚÑEZ<br>Asociación Biblioteca de Alejandría | JEREZ DE LA FRONTERA     | 1.330 €           |
| IES PACHECO<br>Asociación Carpe Diem                   | SANLÚCAR                 | 1.700 €           |
| CENTRO ADULTOS VILLAMARTÍN<br>Asociación El Retorno    | VILLAMARTÍN              | 1.000 €           |
| CENTRO LA JARCIA<br>Asociación La Bahía                | PUERTO REAL              | 1.700 €           |
| TOTAL  |                          | 15.750 €          |

2. Denegar las ayudas a las restantes entidades solicitantes, por presentar solicitudes fuera de plazo, según lo establecido en la Disposición transitoria única de la Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007):

| ENTIDAD  | LOCALIDAD             |
|--|-----------------------|
| CENTRO DE ADULTOS-Asociación Jacaranda-Gazul           | ALCALÁ DE LOS GAZULES |
| IES GUADALCACÍN-Asociación Jóvenes por un futuro mejor | JEREZ DE LA FRONTERA  |
| CENTRO DE ADULTOS-Asociación Nuevo Amanecer            | LOS BARRIOS           |

Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 19 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al Monte «Grupo de Montes El Rincón» propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz.*

Expte. núm. MO/00017/2005.

Visto el expediente núm. MO/00017/05 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al monte «Grupo de Montes El Rincón», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y situado en su mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes hechos:

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes El Rincón» surge ante la necesidad de actualizar el perímetro del monte debido a diversas modificaciones acaecidas sobre el deslinde aprobado por Real Orden de 22 de febrero de 1910 a lo largo del tiempo:

- Recurso contencioso administrativo promovido por don Francisco Ferral Pecino y doña María Díaz Bustamante, recausando sentencia con fecha 20 de mayo de 1922.

- Construcción del «Embalse del Charco Redondo» en el año 1983, expropiándose los terrenos comprendidos por debajo de la cota 95.

- Construcción de la Autovía A-381.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 13 de diciembre de 2005 se acordó el inicio del des-